



Bogotá, D.C.
683

Señor(es)

HONORALDO CARDENAS SANCHEZ

Calle 49A, Bis, B, Sur, No. 2B-19, Este (Actual)

Calle 49 B Sur No 2 C-17 Este (Anterior)

Barrio: Diana Turbay Cultivos

Ciudad

Asunto: Citación de Notificación- Expediente **238 de 2012 / SI ACTUA 8072**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.A.C.A, sírvase comparecer a la oficina de Obras de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 8:30 A: M a 4:00 P: M, con el fin de notificarse de la **RESOLUCION No. 00123 del 18 de agosto de 2021** que fue expedido dentro de la Actuación Administrativa de la referencia.

Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectúe por AVISO, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,



MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 224- Área de Gestión Políciva

Proyectó: Nubla Santafé - Abogada Contratista